

CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Murcia, 28 de julio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

### **Acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en el día de hoy, a las 12:00 horas, en primera convocatoria en el domicilio social de la empresa sito en Avenida de Europa, número 3 B, entresuelo (Murcia), con asistencia, presentes o representadas, de 8.858.195 acciones, representativas del 59,87% del capital social con derecho a voto, aprobó, por unanimidad, la totalidad de los puntos del orden del día que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el siguiente detalle:

**1º.** Ampliación de capital por compensación de créditos de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, y consecuente exclusión del derecho de adquisición preferente del artículo 308 de la mencionada Ley, por importe de 98.378,04 euros de nominal, más 7.599.703,59 euros de prima de emisión, mediante la emisión de 2.459.451 nuevas acciones de la Sociedad, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas. De acuerdo con el informe del Consejo de Administración aprobado al efecto, y la certificación del auditor de cuentas.

**2º.** Redacción y aprobación del acta de la Junta.

**3º.** Delegación de facultades en el consejero ejecutivo, el secretario del consejo o los miembros del consejo de administración, indistintamente, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.

Se hace constar que, de acuerdo con la Circular 3/2020, la información puesta a disposición de los accionistas y del público en general ha sido confeccionada bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad emisora y de su Consejo de Administración.

Atentamente,

**D. Juan Andrés Romero Hernández**

Presidente y Consejero Delegado de CLERHP Estructuras, S.A.